



ORDEN PIC/406/2024, de 19 de abril, por la que se da publicidad al Acuerdo de 16 de abril de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que se declara la extinción de la licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónico a través de una emisora municipal de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, otorgada al Ayuntamiento de Peraltilla (Huesca) por Acuerdo de 21 de marzo de 2012, del Gobierno de Aragón.

El Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 16 de abril de dos mil veinticuatro, acordó:

“Primero.— Declarar la extinción de la licencia otorgada al Ayuntamiento de Peraltilla (Huesca), por Acuerdo del Gobierno de Aragón de 21 de marzo de 2012, para la prestación, mediante gestión directa por dicha corporación municipal, de un servicio de comunicación audiovisual radiofónico a través de una emisora municipal de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Segundo.— Notificar al Ayuntamiento interesado el presente Acuerdo con indicación de que contra el mismo se podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, y sin perjuicio de que previamente pueda ser efectuado el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Tercero.— Publicar el presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 19 de la abril de 2024.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**